JUNTA DE ANDALUCIA

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO 72/2008, de 4 de marzo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía y las actuaciones administrativas relacionadas con ellas.

El Estatuto de Autonomía para Andalucia, en su articulo 58.2.4. ${ }^{\circ}$ establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los articulos 38,131 y 149.1.11. ${ }^{\text {a }}$ y 13 . $^{a}$ de la Constitución, en materia de defensa de los derechos de los consumidores, la regulación de los procedimientos de mediación, información y educación en el consumo y la aplicación de reclamaciones.

Articulo 7. Obligación de contestación en plazo.
Cuando la queja o reclamación hubiese sido presentada en soporte papel, aquéllos a las que se dirijan deberán contestar de manera que quede constancia, mediante escrito razonado, en el plazo máximo de diez dias hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de recepción de la misma, constituyendo el incumplimiento de la obligación de contestar en plazo una infracción tipificada en el artículo 71.8.3. ${ }^{\text {a }}$ de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre.

## PRESIDENCIA



LEY 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

REGIMEN SANCIONADOR
Sección 1. ${ }^{\text {a }}$ Infracciones
Artículo 71. Tipos de infracciones.
8. Otras infracciones:

[^0]
[^0]:    3. ${ }^{a}$ No responder en plazo las quejas y reclamaciones que presenten los consumidores.
